

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00584-00
AUTO #1471

Santiago de Cali, Julio once (11) del año dos mil veintidós (2022).

1.-INCORPORAR al proceso para que sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso.

2.-De conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el 56-2 Ibidem, se correrá traslado del informe de valoración de apoyos realizado por la Defensoría pública a la señora AMARFI LOPEZ PAREDES, por el termino de diez (10) días a las personas involucradas y al Ministerio Público, para que se pronuncien sobre el mismo, y de ser el caso presenten otros informes de valoración de apoyos, para resolver con base en la norma últimamente citada.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ